

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO.- MACHALA.

JORGE ESPINOSA ARMIJOS, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A.; a Usted, muy respetuosamente comparezco y digo:

Del traspaso que en una foja útil adjunto, vendrá en su conocimiento: Que, el 02 de julio del 2010, el Sr. **MANUEL ANGEL FERNANDEZ PACHECO**, con Cédula de Ciudadanía No. 070238296-1, ha cedido y transferido el total de sus 50 acciones ordinarias y nominativas, que mantiene del capital suscrito en la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A., a favor del señor **MANUEL GONZALO MALDONADO GODOY**, con Cédula de Ciudadanía No. 070270889-2. al valor de un dólar, cada una.

Con estos antecedentes, le solicito, que se digne:

- a) Excluir al señor, **MANUEL ANGEL FERNANDEZ PACHECO**, con Cédula de Ciudadanía No. 070238296-1, de la lista de accionista de la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A.; y,
- b) Registrar al señor **MANUEL GONZALO MALDONADO GODOY**, con Cédula de Ciudadanía No. 070270889-2. como nuevo accionista de la prenombrada empresa de transporte.

Autorizo al Abogado que con migo suscribe para que por mí y en mi nombre, firme todo escrito relacionado a este trámite administrativo.

Posteriores notificaciones recibo en la casilla judicial No. 63, de la Corte Superior de Justicia de Machala.

Adjunto copias: De la Cédula de Ciudadanía y Certificados de Votación del cedente y cesionario de las acciones en referencia.

Sírvase proveer.

Firmo con mi Abogado.

Atentamente.

Kléber M. Romero Atanga
 ABGADO
 EL ORO

Jorge Espinosa Armijos
 Jorge Espinosa Armijos.

Zaruma, 02 de julio del 2010

Señor.
Jorge Espinosa Armijos.
Ciudad.

De nuestra especial consideración:

Por medio del presente, nos permitimos comunicar a Usted que: Yo: MANUEL ANGEL FERNANDEZ PACHECO, con Cédula de Ciudadanía No. 070238296-1, he cedido y transferido el total de mis 50 acciones, por el valor recibido, a favor del señor: MANUEL GONZALO MALDONADO GODOY, con Cédula de Ciudadanía No. 070270889-2. Acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, que tengo y poseo en el capital suscrito de la Compañía que Usted representa, cuyo detalle es el siguiente.

TITULO	No. DE ACCIONES	NUMERACIÓN	VALOR.
\$ 1	50	00001 - 00050	\$ 1

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

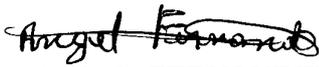
Por ser de estado civil de casado el CEDENTE, MANUEL ANGEL FERNANDEZ PACHECO, comparece también su señora esposa: FANNY MARYLU MARQUEZ ORELLANA, dando su expreso consentimiento para la venta de las 50 acciones a favor del señor MANUEL GONZALO MALDONADO GODOY.

Los Cedentes señores: MANUEL ANGEL FERNANDEZ PACHECO, y señora esposa: FANNY MARYLU MARQUEZ ORELLANA, y el Cesionario señor: MANUEL GONZALO MALDONADO GODOY, son de nacionalidad ecuatoriana.

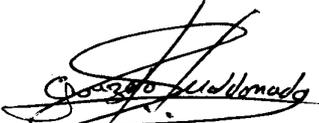
Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones

que dejamos señaladas, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A.

Atentamente.


MANUEL A. FERNANDEZ
CEDENTE.
C.C.No.070238296-1


FANNY MARQUEZ ORELLANA
CEDENTE.
C.C. No. 070230146-6


MANUEL MALDONADO GODOY
CESIONARIO.
C.C. No. 070270989-2

VICENTE ESPINOSA GUZMÁN NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO DOY FE QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN HAN SIDO ESTAMPADA EN PRESENCIA DEL INFRASCRITO NOTARIO POR EL SEÑOR MANUEL ANGEL FERNANDEZ PACHECO CASADO, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMEROS (No.) CERO SIETE CERO DOS TRES OCHO DOS NUEVE SEIS RAYA UNO EL SEÑOR MANUEL GONZALO MALDONADO GODOY PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMEROS CERO SIETE CERO DOS SIETE CERO OCHO OCHO NUEVE RAYA DOS LA SEÑORA FANNY MARILU MARQUEZ ORELLANA CASADA, PORTADORA DE SU CEDULA DE CIUDADANIA NUMEROS CERO SIETE CERO DOS TRES CERO UNO CUATRO SEIS RAYA SEIS AMPARANDOME EN EL ARTICULO DIEZ Y OCHO NUMERAL TRES DE LA DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE AUTENTIFICO LA MENCIONADA FIRMA EN LA CIUDAD DE ZARUMA A CINCO DE JULIO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Notario Segundo
Vicente Espinosa Guzmán
Zaruma - El Oro -


VICENTE ESPINOSA GUZMÁN
NOTARIO PÚBLICO

